



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

---

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-026-**2017-00256-00**  
DEMANDANTE: LUZ MARINA ROMERO ROMERO  
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL-FONDO NACIONAL DE  
PRESTACIONES SOCIALES Y SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 08 de agosto de 2017, en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 25 de agosto de 2017 (fls.45-45vto), el cual fue notificado por correo electrónico 19 de octubre de 2017 (fls.47-49vto), a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro de la oportunidad procesal.

De manera tal que, por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvenición vencido, procederá este Despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

**FIJAR** el día **ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las doce meridiano (12:00 m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Ahora bien, se reconoce personería para actuar como apoderada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, a la Dra. Edna Carolina Olarte Márquez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.005.949 y T.P No. 188.765 del C. S. de la J, en los términos y para los efectos del poder que obra a folio 66 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO**

**Juez**



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE  
ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico  
a las partes la providencia anterior hoy **29 DE  
OCTUBRE DE 2018**,  
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

  
**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA  
SECRETARIA**